

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	Página 1 de 2
		TRD: 100.3.2
		CODIGO: GIC-FO-07
	RESOLUCIÓN	FECHA: 02/01/2024

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE EL DOVIO
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN No. 059
(21 DE ABRIL DE 2026)**

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. MED - SA 001 DE 2026 CUYO OBJETO ES “CONTRATO DE SEGUROS PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA, SEGURO CONCEJALES, PERSONERO Y ALCALDE, DE IGUAL MANERA LOS QUE CORRESPONDAN A TODOS LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS”.

EI ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2014 y en concordancia con Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acto administrativo debidamente motivado se ordenó la apertura del proceso en modalidad de MED - SA 001 DE 2026 cuyo objeto es “CONTRATO DE SEGUROS PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA, SEGURO CONCEJALES, PERSONERO Y ALCALDE, DE IGUAL MANERA LOS QUE CORRESPONDAN A TODOS LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.
2. Para este proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$97400916). El contrato será ejecutado en un plazo de hasta El término de ejecución del presente contrato será desde las 00:00 horas del 21 de abril del 2026 hasta las 00:00 horas del 16 de abril del 2027., garantizados con la disponibilidad presupuestal expedida por el Técnico de Presupuesto del municipio de El Dovio Valle del Cauca.
3. El Municipio de El Dovio Valle del Cauca, dando cumplimiento a la normatividad vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web www.contratos.gov.co, en los términos de la normativa vigente, anteriores a la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. MED - SA 001 DE 2026. Igualmente se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.
4. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en el término establecido para la presentación de las ofertas se recibió una oferta por parte del proponente:

LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A NIT 860002400

5. Los miembros del Comité Evaluador procedieron a la verificación de Documentos y Requisitos Habilitantes referentes a la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera; tal y como se observa en el informe anexo.
6. Se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes en el SECOP, el cual estuvo a disposición de los proponentes para realizar las respectivas observaciones.
7. En aplicación a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, el día se realizó la audiencia de apertura del sobre con la propuesta económica, de la cual se anexa acta, en la cual se sugiere la adjudicación del contrato.

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	Página 2 de 2
		TRD: 100.3.2
		CODIGO: GIC-FO-07
	RESOLUCIÓN	FECHA: 02/01/2024

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para el objeto “**CONTRATO DE SEGUROS PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA, SEGURO CONCEJALES, PERSONERO Y ALCALDE, DE IGUAL MANERA LOS QUE CORRESPONDAN A TODOS LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS**”, dentro del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. **MED - SA 001 DE 2026**, al proponente **LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A** identificado con NIT 860002400.

ARTICULO SEGUNDO: El Contrato se ajustará a las condiciones previstas en los pliegos de condiciones de este Proceso de Selección, a las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias; tendrá un valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$92530870) M/Cte**. El contrato será ejecutado en un plazo de hasta El término de ejecución del presente contrato será desde las 00:00 horas del 21 de abril del 2026 hasta las 00:00 horas del 16 de abril del 2027..

ARTICULO TERCERO: Los pagos relacionados con este contrato se aplicarán al presupuesto de la vigencia 2025 y serán garantizados con la disponibilidad presupuestal expedida por el Técnico de Presupuesto del municipio de El Dovio Valle del Cauca.

ARTICULO CUARTO: Conceder al Proponente favorecido, un término de cinco (5) días siguientes, contados a partir de la notificación personal del proveído, para la firma del contrato respectivo.

ARTICULO QUINTO: Contra esta providencia no procede ningún recurso por la Vía Gubernativa.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en El Municipio de El Dovio, Valle del Cauca, al vigésimo primer (21) día del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).


HECTOR ENRIQUE DE LA TORRE BENITEZ
Alcalde Municipal

Anexos:N/A
Copia:Oficina de Contratacion
Proyectó:Cristian Andres Vasquez – Asesor Juridico de Contratacion
Revisó: Hector Enrique de la Torre - Alcalde Municipal
Archivado en: Serie: Actos Administrativos – Subserie: Resoluciones